

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_28012025 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F78XS-9L2X4-YGTMI</b> Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2025 10:18 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2025 11:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 11:16



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

**ACTA**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO**  
**AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZ,**  
**EL DÍA 28 DE ENERO DE 2025.**



En Badajoz, siendo las **11:30 horas** del día **28 de enero de 2025**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta del OAR, doña María Concepción López López, en ausencia del Presidente, y asisten: los/las diputados/as provinciales, doña Lourdes Linares Matito, don Andrés Hernáiz de Sixte, don Francisco Buenavista García, doña Carmen Yáñez Quirós, don Roberto Romero Gragera, doña Manuela Sancho Cortés, doña Gema María Cortés Luna y don Juan Carlos Benítez Casillas; los representantes municipales, don Óscar Díaz Hernández y doña Juliana Estela Megías; por el OAR asisten: la Gerente, doña Ana María Frade Parra, la Interventora Adjunta, doña Ángela Carlota Flores Mangut, la Tesorera Adjunta, doña María del Rosario de las Heras Benito y la Oficial Mayor, Secretaria del OAR, doña María Fernanda Rubio Cortés, que da fe.

Excusan su falta de asistencia el Presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, el diputado provincial don Eladio Buzo Corzo y los representantes municipales don José María Ramírez Morán y don Francisco Martos Ortiz.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2422723.F78XS-9L2X4-YGTMI.8A4A8495FE61E0E0BCAFB41AC14AC0369C7959) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3)

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_28012025 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F78XS-9L2X4-YGTMI</b> Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2025 10:18 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2025 11:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 11:16



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

**ASUNTOS:**

**1º.- Dar cuenta de decretos y/o resoluciones de la Presidencia y/o Vicepresidencia del OAR.**

Sin perjuicio de que la relación de todos los actos dictados se incluya en el expediente del Pleno de la Corporación, tal y como se trató en el anterior Consejo Rector, se da cuenta al Consejo Rector del Decreto sobre la resolución de la Presidencia de concesión de anticipos reintegrables de la 12ª convocatoria del FEAR tramitada por el OAR, de fecha 23 de diciembre de 2024. La resolución fue publicada en el BOP de fecha 26 de diciembre de 2024 y en esta Convocatoria se han beneficiado de estos anticipos un total de 24 entidades locales de la provincia.

El Consejo Rector del OAR se da por **informado**.

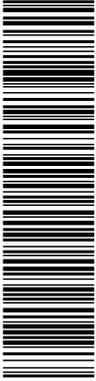
**2º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.**

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias así como de las encomiendas de gestión efectuadas por municipios y otras entidades locales de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, que a continuación se relacionan:

- 1.- Alange, que en sesión plenaria celebrada el 16 de diciembre de 2024, acordó delegar la gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción, en voluntaria y ejecutiva, comprendiendo el dictar la providencia de apremio, del siguiente tributo:
  - ✓ Tasa por la recogida de basuras.
- 2.- Casas de Don Pedro, que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2024, acordó encomendar la gestión recaudatoria en voluntaria, referida a los arrendamientos de las fincas rústicas municipales.
- 3.- Don Benito, que en sesión plenaria celebrada el 28 de octubre de 2024, acordó delegar:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2422723.F78XS-9L2X4-YGTMI.8A4A8495FE61E0E0BCAFB41AC14AC036C7959) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_28012025 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F78XS-9L2X4-YGTMI</b> Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2025 10:18 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2025 11:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 11:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2022723-F78XS-9L2X4-YGTMI-8A4A8495FE61E0E0BCAFB41AC14AC036C7959) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

- ✓ La gestión recaudatoria de las multas y sanciones en materia de tráfico así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.
- ✓ La gestión recaudatoria de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.

4.- Fuente del Maestre, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2024, acordó delegar la gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción, en voluntaria y ejecutiva, comprendiendo el dictar la providencia de apremio, del siguiente tributo:

- ✓ Tasa por prestación del servicio de enseñanza especiales en establecimientos docentes de esa Entidad Local: "Cursos de la Universidad Popular Fontanesa".

5.- Lobón, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2024, acordó encomendar encomienda la gestión recaudatoria en voluntaria, referida al alquiler de vivienda rústica de titularidad municipal.

En consecuencia, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, **acuerda, por unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

**PRIMERO.-** Aceptar las delegaciones y encomiendas de las referidas entidades.

**SEGUNDO.-** Autorizar, en su caso, la suscripción del/os convenio/s regulador/es de las facultades y funciones delegadas y encomendadas facultando al Presidente para su firma, o persona en quien delegue, y de cuantos documentos sean necesarios.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su ratificación, si procede y realizar la tramitación siguiente.

**3º.- Aprobación, si procede, del Balance de Gestión del OAR del ejercicio 2024 y de los objetivos generales para el ejercicio 2025, a efectos del incentivo de productividad.**

Se eleva para su aprobación al Consejo Rector del OAR el Balance de Gestión del ejercicio 2024, así como la propuesta de Objetivos Generales para el ejercicio 2025, a efectos del incentivo de productividad, de conformidad con los apartados 6 y 7 de los vigentes "Criterios para la distribución del Incentivo de Productividad del OAR para el año 2022 y siguientes" aprobados en sesión de 26/07/2022.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_28012025 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F78XS-9L2X4-YGTMI</b> Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2025 10:18 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2025 11:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 11:16



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

A través del Balance de Gestión, se informa al Consejo Rector de los principales hitos alcanzados a lo largo del ejercicio y de los resultados obtenidos en los diferentes ámbitos de actuación de la Organización como avance de los datos que se recogerán de forma ampliada en la Memoria de Gestión Anual.

La Gerente expone a los asistentes que el OAR ha mantenido en el año 2024 su compromiso con la mejora continua y la excelencia en la gestión tributaria, dando un paso adelante con la aprobación del Plan Estratégico para el periodo 2024-2026, un marco que, apoyado en el Sistema de Calidad EFQM implementado desde el año 2009, guía nuestras acciones hacia la modernización, la innovación y la sostenibilidad para la prestación de unos servicios de calidad. Este nuevo Plan Estratégico no solo reafirma nuestra misión de facilitar el cumplimiento tributario y de mejorar la relación con las entidades delegantes y los contribuyentes, sino que también promueve la adopción de tecnologías avanzadas, la digitalización de los procesos y la eficiencia operativa. Además, refuerza nuestra contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para el desarrollo de las estrategias definidas en el Plan, en el ejercicio 2024 se establecieron 10 objetivos operativos, de los que se han conseguido 8 y los restantes 2 se lograrán en el primer semestre del ejercicio 2025. Por tanto, el grado de consecución de los objetivos operativos para este ejercicio alcanza el 80%, considerándose un éxito en su ejecución.

En cuanto a los principales resultados de la gestión recaudatoria e inspectora del 2024, cuya evolución en el periodo 2021-2024 figura detalladamente en dicho Balance, cabe destacar:

- El cargo bruto en voluntaria y ejecutiva se incrementa con respecto al ejercicio 2023 hasta la suma de 284.106.016,66 €.
- En los porcentajes de recaudación del periodo voluntario de los impuestos obligatorios, se aprecia una estabilidad superior al 95% consolidándose, así, la capacidad recaudatoria del Organismo, logrando incrementos significativos en el IVTM o en el IAE, de un 1,37% y 1,31%, respectivamente, con relación al ejercicio anterior; los datos referentes al IBI urbano muestran una ligera mejora en el porcentaje de recaudación, pasando del 95,64% al 95,84% en 2024, con una diferencia positiva del 0,20%; el IBI rústico sufre una ligera disminución del 0,18% con respecto al ejercicio anterior aunque se mantiene en el nivel del 95%.
- En la gestión de la deuda en periodo ejecutivo, en comparativa con el 2023, se incrementa la recaudación en 4.343.125,17 € lo que supone un 13,70% más; el cargo bruto disminuye sensiblemente en un 1,14%, situándose en 189.589.694,62 €; también se ha aumentado exponencialmente el número de expedientes de embargos masivos de cuentas corrientes, al haber realizado más procesos de esta tipología que en años anteriores, así como el de expedientes de embargos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria-AEAT y el de inmuebles, lo que ha supuesto el ingreso de más de 14 millones de euros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2422723.F78XS-9L2X4-YGTMI.8A4A8495FE61E0E0BCAFB41AC14AC036C7959) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_28012025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: F78XS-9L2X4-YGTMI Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2025 10:18 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2025 11:16
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 11:16



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

En relación a la actividad inspectora y sancionadora, en ejecución del Plan de Inspección Anual, el importe recaudado de la deuda descubierta asciende a 1.525.333,88 € incrementándose en 243.442,63 € con respecto al ejercicio anterior; derivado de los mismos, el importe recaudado en los procedimientos sancionadores tributarios ha sido de 233.784,10 €; en los procedimientos sancionadores no tributarios, en materia de tráfico, se aprecia una disminución del número de sanciones impuestas por la policía local de los municipios, y en materia de seguridad y convivencia ciudadana, ha aumentado en un 46,79%, con respecto al ejercicio anterior.

Por otra parte, continúa la Sra. Frade, en el Balance también se justifica la consecución de los Objetivos Generales del ejercicio 2024 aprobados por el Consejo Rector, a los efectos de iniciar el expediente de evaluación y reparto del incentivo de productividad del OAR.

Dichos objetivos, que fueron fijados en la sesión de fecha 30 de enero de 2024, y según consta en el Balance de Gestión suscrito por la Gerencia del OAR, han sido alcanzados en su totalidad justificando ampliamente su consecución en dicho informe, siendo el resumen de la consecución de los mismos el siguiente:

**Objetivo 1.-** Elevar al Consejo Rector para su aprobación la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios por parte del OAR, previo estudio de costes para asegurar la sostenibilidad de autofinanciación del Organismo.

**Justificación:** La modificación de la Ordenanza fue aprobada inicialmente por el Consejo Rector en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2024, ratificada por acuerdo plenario de la Diputación de Badajoz, en sesión de fecha 12 de noviembre de 2024, publicándose el acuerdo definitivo junto al texto consolidado en el Boletín Oficial de la Provincia el 3 de enero de 2025, entrando en vigor de forma inmediata.

**Objetivo 2.-** Mantener el porcentaje medio de recaudación anual en voluntaria en valores no inferiores a 0,5 puntos porcentuales de la media de los tres últimos ejercicios de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

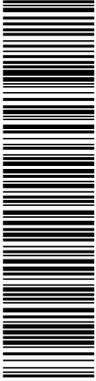
**Justificación:** Atendiendo a los resultados referenciados en el Balance de Gestión, de los porcentajes de recaudación anual de los tres últimos ejercicios se obtiene una diferencia media de 0,37% en los tres tributos principales, cumpliéndose, por tanto, el objetivo.

**Objetivo 3.-** Elevar al Consejo Rector para su aprobación el nuevo convenio general para la prestación de servicios y la realización de actividades administrativas por parte del OAR, así como su despliegue al 100% de entidades delegantes.

**Justificación:** El Consejo Rector y el Pleno de la Diputación de Badajoz, en sesiones celebradas con fechas 17 y 20 de diciembre de 2024, respectivamente, aprobaron

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2422723-F78XS-9L2X4-YGTMI-8A4A8495FE61E0E0BCAFB41AC14AC036C7959) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_28012025 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F78XS-9L2X4-YGTMI</b> Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2025 10:18 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2025 11:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 11:16



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

el nuevo modelo de Convenio, procediéndose para su despliegue a las entidades delegantes a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de diciembre de 2024.

Por último, y de conformidad con el proceso ES07 Incentivo de Productividad, se hace necesario elevar, para su aprobación al Consejo Rector, la propuesta de Objetivos Generales para el ejercicio 2025.

En consecuencia con cuanto antecede, y a la vista de la propuesta que eleva la Gerencia del OAR en virtud del artículo 10º de los Estatutos, el Consejo Rector conforme a lo establecido en el artículo 7.º en relación al artículo 14.º de los mismos, **por mayoría de siete votos a favor y cuatro abstenciones** de los consejeros del grupo popular, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Balance de Gestión del OAR del ejercicio 2024, a efectos del Incentivo de Productividad, al haberse cumplido los objetivos establecidos para el ejercicio, ordenando el inicio del expediente para la evaluación y distribución del mismo entre el personal del OAR, según los criterios adoptados por el Consejo Rector para el año 2022 y siguientes en sesión de 26 de julio de 2022.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Objetivos Generales para el ejercicio 2025, a efectos del Incentivo de Productividad, que a continuación se relacionan:

**Objetivo 1.-** Mantener el porcentaje medio de recaudación anual en voluntaria en valores no inferiores a 0,5 puntos porcentuales de la media de los tres últimos ejercicios de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**Objetivo 2.-** Elevar al Consejo Rector para su aprobación la modificación de los Estatutos y del Reglamento Orgánico y Funcional del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación de Badajoz.

**Objetivo 3.-** Revisar el 50 por ciento de las delegaciones efectuadas por los municipios delegantes.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Organismo y a su representación sindical de lo acordado y, una vez tramitado el expediente, de las cantidades asignadas, a efectos del Incentivo de Productividad.



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

#### 4º.- Informe sobre los resultados de la 4ª edición del Reconocimiento "INNOVAR CONTIGO".

Se da cuenta al Consejo Rector de los resultados de la 4ª edición del Reconocimiento "INNOVAR CONTIGO" que está dirigido al personal del OAR.

Entre los valores que definen la cultura corporativa y razón de ser del OAR se encuentra la PARTICIPACIÓN de todos sus grupos de interés en la mejora del sistema de gestión del Organismo.

Con este sistema de reconocimientos se pretende ilusionar a las/os empleadas/os del Organismo y motivarlos a la vez que obtienen una gratificación por su creatividad y su contribución a la transformación de la Organización.

Según las Bases de estos reconocimientos, que sustituyen a los anteriores "Premios Apremiados", aprobadas por el Consejo Rector en sesión celebrada el 30 de julio de 2021, a los que puede optar todo el personal del OAR, a excepción de la Gerencia, las Jefaturas de Servicio y los miembros de la Comisión de Calidad, existen dos categorías: propuesta individual y propuesta en grupo.

En esta 4ª edición se han presentado tres propuestas individuales y una propuesta de equipo; las mismas fueron valoradas por la Comisión de Calidad, reunida en fecha 12 de diciembre de 2024, elevando la oportuna propuesta a la Vicepresidencia. En la misma consta que ninguno de los proyectos ha conseguido en la valoración el mínimo de 7 puntos que las Bases establecen para ser ganadores del premio económico. Sin que esto reste valor al esfuerzo realizado por todas las iniciativas, serán reconocidas con diploma y los premios que canjeen con los puntos obtenidos por días de convenio, cursos etc.

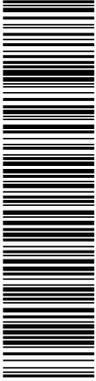
Las propuestas presentadas y sus autores son las siguientes:



Reconocimientos InnOvAR Contigo 4ª Edición			
	PROPUESTAS	PARTICIPANTES	Puntuación
PROPUESTAS INDIVIDUALES	<b>PORTAL DE SEGUIMIENTO LOCAL</b>	Doña Isabel Díaz Seco de Herrera	<b>5</b>
	<b>AULA VIRTUAL</b>	Don José Antonio Reino Flores	<b>4.5</b>
	<b>SOLAR</b>	Don José Carlos Corrales Ramallo	<b>3</b>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2422723.F78XS-9L2X4-YGTMI.8A4A8495FE61E0E0BCAFB41AC14AC096C7959) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_28012025 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F78XS-9L2X4-YGTMI</b> Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2025 10:18 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2025 11:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 11:16



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

<b>PROPUESTA DE EQUIPO</b>	<b>DOSSIER PARA AYUNTAMIENTOS</b>	<b>Don Ricardo Ramos Horrillo Don Francisco Javier Cerrato Isidoro Don Manuel Sabido Gallego Doña María Sánchez Fernández</b>	<b>4.50</b>
----------------------------	-----------------------------------	---	-------------

El Consejo Rector del OAR se da por **informado** y traslada su felicitación a todo el personal participante.

❖ **Sección de Urgencia.**

No se produce.

📄 **Propuestas y preguntas.**

La Sra. Consejera, Sancho Cortés, pregunta a la Gerente sobre la repercusión de costas judiciales en el supuesto de que la entidad delegante y/o el OAR resulten deudores de las mismas, refiriéndose a un caso concreto acaecido recientemente.

La Gerente responde que con carácter general el OAR se hace cargo de su pago cuando por sentencia judicial firme se impusieran las costas del procedimiento, siendo a cargo de las liquidaciones de ingresos que hayan de practicarse a la entidad delegante, si la sentencia fuera desfavorable como consecuencia de la existencia de vicios o defectos en la tramitación de los procedimientos instruidos por la propia entidad.

No obstante, verá con detenimiento el asunto al que ha hecho referencia y le informará en la próxima sesión.

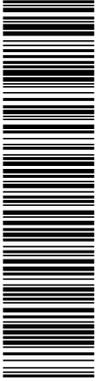
📄 **Intervención de la Vicepresidenta.**

📄 **Presentación del nuevo Convenio General a suscribir con las entidades locales de la provincia.**

La Vicepresidenta informa a los asistentes que, con el objetivo de informar sobre el contenido y alcance del nuevo Convenio, el OAR va a realizar una serie de reuniones con las entidades locales, primeramente con los municipios, durante todo el mes de febrero.

Las reuniones abarcarán las zonas comarcales de: Los Baldíos, Sierra Suroeste y Olivenza; Zafra y Tierra de Barros; Vegas Bajas y Vegas Altas; Tentudía y Campiña Sur y Siberia y Serena. Todos los municipios recibirán una convocatoria individual a dichas reuniones con las concretas fechas y lugares de reunión que serán en los municipios de Badajoz, Villafranca de los Barros, Calamonte, Monesterio y Campanario.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_28012025 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F78XS-9L2X4-YGTMI</b> Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2025 10:18 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2025 11:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 11:16



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

Además, las entidades delegantes recibirán una carta informativa de la Vicepresidencia recogiendo las novedades y el protocolo a seguir para la formalización de los nuevos convenios, aprobado por el Consejo Rector y ratificado por el Pleno en las sesiones del mes de diciembre, dirigido a municipios, entidades locales menores y mancomunidades.

**Cierre del ejercicio y liquidación a las entidades delegantes.**

La Vicepresidenta también informa al Consejo Rector que desde antes del día 20 de enero las entidades delegantes ya disponían de la información sobre la liquidación final en el programa FIDES y en Confí@. El expediente está pendiente de alguna firma, pero en el día de hoy se irán realizando las transferencias a las entidades de las cantidades correspondientes que importan más de 60 millones de euros, según apunta la Gerente del OAR.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Vicepresidenta del OAR da por finalizada la sesión a las **12:03 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretaria del OAR. ■

La Oficial Mayor de la Diputación  
**Secretaria del OAR,**  
(Res. Presidente 29/07/2024)

Fdo.: María Fernanda Rubio Cortés.

Vº. Bº.:

El Presidente,

**P.A. la Vicepresidenta,**

Fdo.: María de la Concepción López López.

*(Documento firmado electrónicamente)*